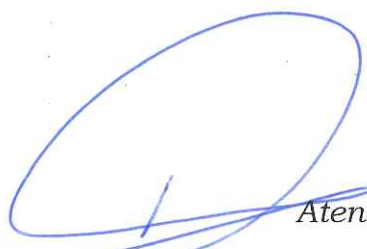


DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y
VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID
C/ ALBARRACIN, 33
28037 MADRID

Por medio de la presente comunicación, EUROSISTEMA CLUB AUTOMOVILISTA, contactamos formalmente con ustedes, AYUNTAMIENTO DE MADRID En calidad de Asociación Automovilista. Nuestro compromiso es y ha sido siempre el de contribuir en la mejora de la seguridad vial; potenciando la educación y la responsabilidad que tienen las personas como factor decisivo a la hora de una buena conducción y con el objetivo de concienciar a sus socios y su comportamiento en carretera.

Por este motivo, les pedimos información precisa sobre las acciones que va a llevar a cabo el Ayuntamiento de Madrid en cuanto a la reciente Sentencia, dictada el 12 de Noviembre de 2015, por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, que desestima el Recurso de Casación interpuesto por la representación del Ayuntamiento de San Sebastián, frente a la dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de dicho municipio. Confirmando la nulidad de la sanción impuesta. El motivo es considerar que este sistema de "foto-rojo" como dispositivo que capta al vehículo al rebasar el semáforo en fase roja, tiene la obligatoriedad de someterse al control metrológico.

Solicitamos en defensa del Automovilista la supresión y desactivación de todos aquellos dispositivos de captación de imagen y medición que tienen como objetivo sancionar y que no estén sometidos al preceptivo control metrológico, indicando si es posible a esta asociación las medidas llevadas a cabo para compatibilizar dichos dispositivos con la doctrina del Tribunal Supremo.



Atentamente
Francisco José Borge Larrañaga
Director Jurídico